



**TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

2021-AÑO DE LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL COVID-19, DENGUE Y DEMAS ENFERMEDADES INFECCIOCONTAGIOSAS, CONTRA LA VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GENERO EN TODAS SUS FORMAS; DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTIN MIGUEL DE GÜEMES Y LA TRANSICION DE LA DECADA DE ACCION DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

ACTA ACUERDO EXTRAORDINARIO NUMERO MIL NOVENTA Y

TRES: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los **11** días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, el Sr. Presidente, Dr. Roberto Rubén Uset; los Sres. Vocales, Dres. Carlos Jorge Giménez y Andrés Poujade, todos por ante mí, Dra. Irma Gisela Hendrie, Secretaria Electoral. Abierto el Acto se trata el único punto que motiva el Acuerdo del día de la fecha: Visto el **“EXPTE. N°13/2021 DECRETO 95/2021 – PODER EJECUTIVO PROVINCIAL S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES”**; Que, por Decreto N° 95/01 el Sr. Gobernador de la Provincia de Misiones, Convoca para el día domingo 6 de Junio del año 2.021 a Comicios Generales para la elección de las siguientes autoridades provinciales: Veinte (20) Diputados Provinciales Titulares; y, Siete (07) Diputados Provinciales Suplentes. Que este Tribunal aprobó mediante **Acta Acuerdo 1073** de fecha 03 de febrero del 2021, el Cronograma Electoral. Que, por **Acta Acuerdo 1084**, se tiene por convocada a elecciones municipales en las localidades de: Posadas, Leandro N. Alem, Puerto Iguazú, Aristóbulo del Valle, El Soberbio, Eldorado, San Vicente, Puerto Rico, Montecarlo, San Pedro, Dos de Mayo y Oberá. Que, en un todo de conformidad al Decreto 100/2021 del Poder Ejecutivo Provincial, este **Organismo de la Constitución** dispuso diversas **medidas sanitarias que garantizan el ejercicio del sufragio en contexto de pandemia**, todo ello con motivo de la elección del próximo 06 de junio, correspondiéndose las mismas, a distintas etapas del proceso eleccionario, cabe mencionar: por **Acta Acuerdo 1077/21**, se dispone que el armado, despliegue, repliegue y guarda de urnas y en consecuencia la realización del escrutinio definitivo se ha de llevar adelante en el parque del Conocimiento; por **Acta Acuerdo 1078/21**, reducción de mesas por centro de votación; por **Acta Acuerdo 1079/21**, criterio para la selección de autoridades de mesa, fijando grupo etario de 18 a 59 años, en consideración de grupos de riesgos, y habilitación de

Irma Gisela Hendrie
SECRETARIA
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones

registro de aspirantes; que por **Acta Acuerdo 1089/21** se establece protocolo de bioseguridad para el día de elección; que por **Acta Acuerdo 1090/21**, se da a conocer sobre la colaboración institucional de la Cámara de Representantes en materia de uso de espacios e infraestructura tecnológica de conectividad hacia el Tribunal Electoral. **Se pasa a tratar del único punto que motiva el acuerdo del día de la fecha. HORARIO DE VOTACION:** Que medidas como las antes reseñadas, emitidas en virtud de las disposiciones del inc.8 del Art.47 Ley XI-N°6, motivan el tratamiento del único tema del día de la fecha, contextualizado en el contexto sanitario por la particularidad que representa la pandemia por el COVID-19. Que así, como nuestro día a día ha sido modificado, a nuestro habito cotidiano desde el momento que salimos de nuestros hogares, le hemos sumado **el uso de tapabocas, la distancia física entre personas, y la sanitización constante de manos;** esto ha llevado, a protocolizar las distintas actividades de nuestra comunidad; adecuándose en cumplimiento a las medidas sanitarias establecidas por disposiciones provinciales y nacionales vigentes. Cada vez que concurrimos a algún lugar, cualquiera fuera su característica debemos esperar un poco más de lo habitual, la dinámica social ha cambiado, modificándose inclusive el tipo de jornada en diversas modalidades, e inclusive en horarios. En efecto, **la jornada de votación del día domingo 06 de junio, reviste características similares a todas y cada una de las actividades protocolizadas,** requiere una especial atención, por cuanto se concreta **el acto más sublime de una comunidad que vive en democracia y de lo que ello implica.** Entonces, sin perjuicio de su especial incidencia en el día de la elección, resulta determinante para la planificación y ejecución de cada uno de los actos pendientes de concreción. **Que evaluando el presente proceso eleccionario y en función a las diversas medidas sanitarias dispuestas para la organización y desarrollo del acto eleccionario en general,** las mismas alcanzan también al horario de votación. Que, sin perjuicio de las disposiciones, los arts. 2, 104 y 120 de la Ley XI-6, regulan el inicio y clausura de


Dra. NINA GISELA HENDRIE
SECRETARÍA
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones



GESTION
DE LA CALIDAD

Ri: 9000 - 3854
ISO 9001:2015



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES

2021-AÑO DE LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL COVID-19, DENGUE Y DEMAS ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS, CONTRA LA VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GENERO EN TODAS SUS FORMAS; DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTIN MIGUEL DE GÜEMES Y LA TRANSICION DE LA DECADA DE ACCION DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE*

la jornada; éste Tribunal debe propender a llevar adelante todas las medidas organizativas, ocupándose en efecto por garantizar que los comicios se desarrollen en condiciones adecuadas, por ello, entendemos pertinente y como excepcional por las particularidades que impone el contexto sanitario vigente, extender la jornada de votación en una hora más, esto es hasta las diecinueve 19 hs. Por todo lo expuesto, **EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES RESUELVE: PRIMERO:** DISPONER la extensión del horario de clausura del acto eleccionario del día 06 de junio del 2021, como caso excepcional por las particularidades que impone el contexto sanitario vigente. **SEGUNDO:** DETERMINAR que el periodo de tiempo de votación quedará establecido de la siguiente manera de ocho horas (8 hs.) a diecinueve horas (19 hs). **TERCERO:** OFICIESE al Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. **CUARTO:** NOTIFIQUESE al Fiscal Electoral. **QUINTO:** PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres (3) días y en la página web oficial de éste Tribunal. **SEXTO:** NOTIFIQUESE a los Partidos Políticos y Frentes Electorales habilitados para los próximos comicio. Lo que no siendo para más se da por finalizado el presente acta acuerdo firmando ante mi los presentes, de lo que doy fe.

ff

[Signature]
Dr. ANDRES POUJADE
VOCAL TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES

[Signature]
DR. ROBERTO RUBEN USET
PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA
PROVINCIA DE MISIONES

[Signature]
DR. CARLOS JORGE GIMENEZ
VOCAL TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES

[Signature]
Dra. IRMA GISELA HENDRIE
SECRETARIA
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones

